



# AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021

**Gobierno que transforma**

municipio más verde y limpio

# Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del sur”.**

Número: 22 Volúmen: 1 Año: 2019	Amecameca, Estado de México, 1 de agosto de 2019	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------



**Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de julio del año dos mil diecinueve.**



**AMECAMECA**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



1



**Miguel Ángel Salomón Cortés**

**Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021**

**A sus habitantes hacer saber:**

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

- ✓ **Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de julio del año dos mil diecinueve.**



**AMECAMECA**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; **se aprobó por unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

### ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 20 correspondiente a la vigésima Sesión ordinaria de cabildo abierto y de carácter público, realizada el 27 de junio del año en curso



**AMECAMECA**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 147 T y 147 U, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, **se aprobó por unanimidad**, el siguiente:-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la integración y toma de protesta del Consejo Municipal de la Crónica. (\*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Remítase copia Certificada del Acuerdo al Secretario del Consejo para llevar a cabo la instalación e inicio de los trabajos.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.

(\*) Presidente del Consejo: Miguel Ángel Salomón Cortés; Secretario del Consejo: Roberto Conde Lijandro (cronista); Vocal 1: Escritor Mario Alberto Serrano Avelar; Vocal 2: Carlos Carballar Tamariz; Vocal 3: Raymundo Jaime Martínez Quiroz



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 61, 62, 63 y 72 fracción primera, incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, **se aprobó por unanimidad**, el siguiente:-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la integración y Toma de Protesta de la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción. (\*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Remítase copia Certificada del Acuerdo a los integrantes de la Comisión para llevar a cabo la instalación e inicio de los trabajos.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.

(\*) Lic. en Derecho, Grisel Karina Banda Milla (ámbito académico); Lic. en Administración María Elizabeth Mendoza Soriano (ámbito académico); Lic. en Relaciones Económicas Internacionales, José Isaac Ruiz Nava; (ámbito académico); Lic. en Economía, Álvaro Efraín Miranda Constantino; (sociedad civil) y Lic. en Relaciones Internacionales, Carlos Carballar Tamariz (sociedad civil)



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, 53 fracciones VIII y IX, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, **se aprobó por unanimidad**, el siguiente:-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la Fe de erratas sobre cuatro bienes inmuebles en posesión del Ayuntamiento de Amecameca, sujetos al procedimiento de inmatriculación administrativa por parte de la Síndico Municipal. (\*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.

(\*)

1.- Inmueble denominado: "Casa del Adulto Mayor de San Pedro Nexapa", el cual tiene su ubicación en: Calle sin nombre, s/n, de la Delegación de San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de: 882.68 metros cuadrados y las siguientes Medidas y colindancias:-----

AL NORTE A:	13.67 mts. colinda con camino sin nombre. -----
AL NORTE B:	5.70 mts. colinda con calle sin nombre. -----
AL SUR:	19.07 mts. colinda con calle sin nombre. -----
AL ORIENTE A:	28.00 mts. colinda con escuela preparatoria (EPO).-----
AL ORIENTE B:	24.58 mts. colinda con escuela preparatoria (EPO). -----
AL PONIENTE:	55.70 mts. colinda con calle sin nombre.-----

Bajo protesta de decir verdad manifiesta que se desconoce la causa y origen de posesión del inmueble, sin embargo, el Municipio de Amecameca se encuentra en posesión del mismo desde hace más de 80 años, inmueble que se encuentra registrado en patrimonio municipal mediante cedula de identificación número 45.-----





2.- Inmueble denominado: “Casa del Adulto Mayor de Santa Isabel Chalma” el cual tiene su ubicación en: Calle Iztaccihuatl s/n, de la Delegación de Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 352.91 metros cuadrados y las siguientes Medidas y colindancias:-----

AL NORTE: 16.95 mts. colinda con Calle Iztaccihuatl.-----  
AL SUR: 16.20 mts. colinda con Escuela Secundaria José Vasconcelos.-  
AL ORIENTE: 21.30 mts. colinda con Calle Liverpool.-----  
AL PONIENTE: 21.30 mts. colinda con Clínica de Salud Rural.

Bajo protesta de decir verdad manifiesta que este predio fue donado en fecha veintisiete de agosto del año dos mil once, como donante los CC. Nicandro Aguilar Martínez, Evaristo Aguilar Martínez, Esteban Tirado López, y por otra parte como Donatario el Dr. Juan Demetrio Sánchez Granados en su calidad de Presidente Municipal, Lic. Jeany Fernández Jiménez en su calidad de Síndico Municipal y Fernando Juárez Vázquez en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, por lo que el Municipio de Amecameca se encuentra en posesión del mismo desde hace más de 8 años, inmueble que se encuentra registrado en Patrimonio Municipal mediante cedula de identificación número 44.-----

3.- Inmueble denominado: “Estancia Infantil (servicio de lavado y mantenimiento)”, el cual tiene su ubicación en: Calle Cuauhtémoc, en la cabecera municipal s/n, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de: 659.87 metros cuadrados y las siguientes Medidas y colindancias:-----

AL NORTE: 20.40 mts. colinda con Calle Cuauhtémoc.-----  
AL SUR: 20.40 mts. colinda con Ex – Hospital General.-----  
AL ORIENTE: 29.90 mts. colinda con Propiedad Privada y Hospital.---  
AL PONIENTE: 37.80 mts. colinda con Cerrada Cuauhtémoc.-----

Bajo protesta de decir verdad manifiesta que se desconoce la causa y origen de posesión del inmueble, sin embargo, el Municipio de Amecameca se encuentra en posesión del mismo desde hace más de 80 años, inmueble que se encuentra registrado en patrimonio municipal mediante cedula de identificación número 65.-----

4.- Inmueble denominado: Casa del Adulto Mayor de Santiago Cuauhtenco denominado “Tlaquexpa”, el cual tiene su ubicación en: Camino al Monte s/n, Delegación de Santiago Cuauhtenco, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de: 1,708.25 metros cuadrados y las siguientes Medidas y colindancias:-----

AL NORTE: 36.20 mts. colinda con camino al monte.-----  
AL NORESTE: 28.00 mts colinda con camino al monte. -----  
AL NOROESTE: 4.50 mts. colinda con camino al monte. -----  
AL SURESTE: 5.60 mts. colinda con monte. -----  
AL SUROESTE A: 41.50 mts. colinda con monte. -----  
AL SUROESTE B: 36.60 mts. colinda con monte. -----  
AL ORIENTE: 46.60 mts. colinda con camino al monte.—

Bajo protesta de decir verdad manifiesta que este predio fue donado en fecha diecinueve de noviembre del año dos mil diez, como donante los CC. José Luis Rodríguez Castillo, Miguel González Constantino y Alfredo López Miranda, y por otra parte como Donatario el Dr. Juan Demetrio Sánchez Granados en su calidad de Presidente Municipal, Lic. Jeany Fernández Jiménez en su calidad de Síndico Municipal y Fernando Juárez Vázquez en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, por lo que el Municipio de Amecameca se encuentra en posesión del mismo desde hace más de 9 años, inmueble que se encuentra registrado en patrimonio municipal mediante cedula de identificación número 41.-----



**AMECAMECA**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XI, XXXIX, XLVI, 48 fracción IV, IV Bis, y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, **se aprobó por unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se ratifica al C. Jesús David Castillo Parrilla, Tercer Regidor, como integrante de la Comisión Edilicia de prevención y atención de conflictos laborales.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por **unanimidad**, el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el Reglamento de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Amecameca 2019-2021.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el cambio de nombre de Feria de la Nuez por el de Festival Cultural de la Nuez de Castilla a celebrarse del día 10 al 18 de agosto del presente año.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó **por mayoría**, el siguiente:-----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza el incremento del recurso financiero por la cantidad de \$ 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.) para aplicarlos en los gastos del Festival Cultural de la Nuez de Castilla.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 4 y 52 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; **se aprobó por unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el envío a la Comisión Edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal el Proyecto del **“Reglamento de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable”**, para su revisión, dictamen y posterior aprobación.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 4 y 52 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza el envío a la Comisión Edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal el Proyecto del **“Reglamento del Consejo de Desarrollo Municipal” (CODEMUN)**, para su revisión, dictamen y posterior aprobación.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha seis de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás relativos y aplicables; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y 15 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; tiene a bien aprobar por unanimidad, el siguiente:-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se habilita en días y horas inhábiles a los notificadores, verificadores, inspectores y ejecutores adscritos a la Dirección de Desarrollo Económico y Comercio, y de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable para cumplir con la tarea ordenada por su superior jerárquico.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal de Ayuntamiento de Amecameca, periodo 2019-2021.



**AMECAMECA**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México, se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

## ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 9 correspondiente a la novena sesión extraordinaria de cabildo, realizada el 6 de julio del año en curso.



**AMECAMECA**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
GOBIERNO QUE TRANSFORMA

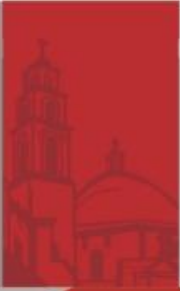


  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XVII, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento y toma de protesta de la Licenciada en Periodismo María Mónica Muñoz Sánchez, como nueva Directora de Comunicación Social del ayuntamiento de Amecameca.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se manifiesta la conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que en su caso resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este Municipio del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo, conforme a lo dispuesto en Regla Séptima de las Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 12 de mayo de 2009 y modificatorios de fecha 27 de mayo de 2011, 16 de noviembre de 2012 y 15 de abril de 2016.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Remítase copia del acta de cabildo a la Secretaria de Fianzas del Gobierno del Estado de México, para continuar con el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo, fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 Bis, 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XVI, XXVIII, XXXIX, XLVI, 33 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba cambiar el inmueble donde habrá de ser construido el edificio de las instalaciones de la guardia nacional hacia otro inmueble propiedad del municipio, siendo este el siguiente: Predio denominado "Huehuechica", ubicado en Calle Prolongación Progreso s/n, en Amecameca, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Norte: 55.00 mts. colinda con Calle Prolongación Progreso  
Sur: 55.00 mts. colinda con Universidad Digital del Estado de México.  
Oriente: 203.00 mts. colinda con el propietario.  
Poniente: 203.00 mts. colinda con Río Chichihuatán y/o Río Chichina.

Teniendo una superficie total aproximada de 11,165 mts. cuadrados.-----

**SEGUNDO.** El comodato del lote de terreno está condicionado a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, se dará por terminado el comodato otorgado.

**TERCERO.** Se autoriza al Presidente Municipal realizar los trámites necesarios ante la Legislatura Local para la autorización del comodato del lote mencionado.

**CUARTO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.





**AMECAMECA**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México, se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 22 correspondiente a la vigésima segunda sesión ordinaria de cabildo, realizada el 20 de julio del año en curso.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4 y 52 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el envío a la Comisión Edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal, el Proyecto del “Manual de operación de registro municipal de regulaciones”, para su revisión, dictamen y posterior aprobación”.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4 y 52 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO. Se aprueba el envío a la Comisión Edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal, el Proyecto del “Manual de funcionamiento del análisis de impacto regulatorio”, para su revisión, dictamen y posterior aprobación”.
- SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 y 3 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 3 fracción I, II, III, V, 4 y 95 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 1, 3, 4 y 52 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO. Se aprueba el envío a la Comisión Edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal, el Proyecto del “Reglamento del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes de Amecameca, Estado de México”, para su revisión, dictamen y posterior aprobación”.
- SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.



**AMECAMECA**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 y 3 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 3 fracción I, II, III, V, 4, 11 párrafo cinco y 86 fracción VI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban las áreas de primer contacto que requiere el sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes para atender casos de violencia, siendo éstas las siguientes:

- Secretario Ejecutivo Municipal
- Sistema Municipal DIF
- Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal
- Desarrollo Social
- Instituto de la Mujer
- Defensoría Municipal de Derechos Humanos
- Dirección de Educación Municipal
- Representantes de los sectores social y privado cuyo objeto esté vinculado con niñas, niños y adolescentes.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza la cantidad de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) adicionales, para ser destinados al festival cultural de la nuez de castilla.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.

## **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.